



ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL ROL DE OPCIÓN A LA NACIONALIDAD CHILENA

MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
24 FEB 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

N°int : 4384657

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10749

SANTIAGO, 28 ENE 2014

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: La declaración de la Opción a la Nacionalidad chilena efectuada por don Vishal Suresh MOTWANI CONDOR RUN: 18.007.135-0, con fecha 11 de Julio de 2013, remitida al Ministerio del Interior y Seguridad Pública mediante RR.EE. (DISER-DECIV) OF.PUB.N°549 de fecha 13 de Agosto de 2013 de la Dirección de Asuntos Consulares y de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Certificado de Nacimiento de fecha 15 de Julio de 2013, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

TENIENDO PRESENTE: Que, se ha acreditado con la documentación acompañada por el peticionario, que se encuentra en la situación prevista en el Art. 10 N° 1 de la Constitución Política de la República, que lo habilita a optar por la nacionalidad chilena, y b) que el peticionario ha ejercido este derecho de opción dentro del plazo legal.

DE CONFORMIDAD con lo establecido, en el artículo 10 N°1 de la Constitución Política de la República, en el Art. 10 del D.S. 5.142 de 1960, modificado por la Ley 18.005 ambos de esta Secretaría de Estado, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- INSCRÍBASE la declaración de opción a la Nacionalidad Chilena formulada por don Vishal Suresh MOTWANI CONDOR RUN: 18.007.135-0 en el Rol de Opción a la Nacionalidad Chilena que lleva el Departamento de Extranjería y Migración de este Ministerio.

2.- COMUNÍQUESE dicha inscripción al Servicio de Registro Civil e Identificación a objeto de que el declarante se documente como chileno.

3.- RECÁBESE del declarante el pago de los derechos correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.



LUIS M. FERRER FARIAS
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

LMF/AMR
[3701] 21/01/2014

6762576